

Ingreso N°: **18 MAR 2026**

GERENCIA GENERAL

RECIBIDO

RECIBIDO POR:
ROBERTO MORA

Hora: 14:00
Ruz
FIRMA

Memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2026-0079-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2026

PARA: Ing. Roberto Mora
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTION ESTRATEGICA (E)

ASUNTO: PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS EPMAPA-SD 2025

Ing. Carillo
FAVOR ATENDER
URG IIII
18/MARZO/2026
Ruz

En fundamento a lo establecido en el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS, CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Resolución 30, de fecha 2026-01-30 publicada en el Segundo Registro Oficial – Suplemento; y, en concordancia con el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la Rendición de Cuentas "(...) como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Considerando la emisión del memorando No. EPMAPA-SD-DDIGE-2026-0019-M, de fecha 18 de marzo del 2026, al respecto me permito disponer y designar a los siguientes servidores públicos de la EPMAPA-SD:

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	ING. JAIME ROBERTO MORA MIÑACA
CARGO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
FECHA DE DESIGNACIÓN:	18 DE MARZO DEL 2026
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	ING. ALEJANDRA DEL ROCIO CARRILLO CRUZ
CARGO DEL RESPONSABLE:	ANALISTA 1 DE GESTION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FECHA DE DESIGNACIÓN:	18 DE MARZO DEL 2026

A quienes les corresponderá generar las condiciones de rigor para la ejecución de las siguientes actividades y/o fases como parte de la rendición de cuentas de la EPMAPA-SD 2025:

- Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales y demás instancias, el acceso a documentación institucional constante en el Art. 10 del cuerpo legal indicado en el primer párrafo del presente memorando; ejecutando el proceso de difusión y publicación respectivo.
- Comunicar a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación el cronograma para la ejecución de este proceso y su implementación de forma previa a su inicio y difundir en la página web y en todos los medios que disponga para conocimiento de la ciudadanía.
- Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público.
- Elaborar el informe preliminar de rendición de cuentas y las propuestas de la ciudadanía.

GERENCIA GENERAL

- f. Entregar el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, con los respectivos links a los medios de verificación, así como la convocatoria a la deliberación pública a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación.
- g. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del informe de rendición de cuentas en la página web oficial.
- h. Convocar a la ciudadanía a la deliberación de rendición de cuentas de forma pública y amplia. Esta convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, utilizando lenguajes que se adapten a la población de sus territorios.
- i. Implementar un proceso de deliberación pública entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan, analicen, expongan sus argumentos y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas.
- j. Elaborar un acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- k. Incluir los acuerdos de la deliberación pública que constarán en las actas, e incorporarlos al informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- l. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los plazos de ley.
- m. Mantener en un repositorio documental virtual y físico de forma permanente, los informes de rendición de cuentas de la EPMAPA-SD.

Adicionalmente, conforme lo solicitado en memorando No. EPMAPA-SD-DOMDI-SDI-UGPCIE-2026-0008-M, se dispone la conformación del siguiente equipo técnico: Ing. Diego Crespo, Ing. Franklin Ruano, Ing. Rolando Loja e Ing. Diana Ludeña.

Para los efectos administrativos y legales correspondientes, que correspondan al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas de la EPMAPA-SD 2025, me suscribo.

Atentamente,

Econ. Nino Sánchez Torres
GERENTE GENERAL EPMAPA-SD

Anexos:

- Formulario-rendición-cuentas-empresas-publicas-gads

